

V. Anuncios

A. Anuncios de licitaciones públicas y adjudicaciones

OTROS PODERES ADJUDICADORES

43783 *Edicto de la Notario de Barakaldo, (Vizcaya), Ana María Mahiques Miret, de procedimiento extrajudicial de ejecución hipotecaria.*

Doña Ana María Mahiques Miret, Notario de Barakaldo, con despacho en calle Elkano, número 7, bajo, hago saber: Que ante mí se tramita procedimiento extrajudicial, de ejecución hipotecaria en relación a la siguiente finca:

Finca resultante 4. Descripción: Parcela edificable con forma cuasi rectangular, destinada a vivienda colectiva libre con uso terciario en planta baja, sita en Alonsotegui, Unidad de Ejecución 3.3 del Suelo Urbano Residencial, de las normas subsidiarias del municipio. Consta de planta de semisótano, planta baja, dos en altura y bajo cubierta. De conformidad con la normativa municipal, bajo rasante se podrá construir una planta de sótano con uso de aparcamiento de vehículos o trasteros. Dicha parcela se encuentra enclavada dentro de la zona de policía de 100 metros de anchura del río Kadagua. Se le asignan 15.252,84 unidades de aprovechamiento. Tiene una superficie total de 1.188,14 m², con una edificabilidad máxima sobre rasante de 2.080 m² destinada a uso residencial. Linderos: norte, este y oeste, con parcela resultante 5 de dominio público destinado a viales, y sur, con las Casas Baratas.

Inscripción.-En el Registro de la Propiedad de Barakaldo, al Tomo 1.359, Libro 16, Folio 85, Finca número 892, Inscripción 1.^a

Referencia catastral.-N1200471N.

Se señala la primera subasta para el día veinticuatro de enero de 2013, a las diez horas; la segunda, en su caso, para el día veinte de febrero de 2013, a las diez horas; y la tercera, en el suyo, para el día veinte de marzo de 2013, a las diez horas.

Todas las subastas se celebrarán en la notaría, en la dirección antes indicada.

El tipo para la primera subasta es de dos millones diecisiete mil trescientos dos (2.017.302,00) euros; para la segunda subasta, el setenta y cinco por ciento de la cantidad indicada; la tercera subasta se hará sin sujeción a tipo.

La documentación y la certificación registral a que se refieren los artículos 236-a y 236-b del reglamento hipotecario pueden consultarse en la notaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada. Las cargas, gravámenes y asientos anteriores a la hipoteca que se ejecuta continuarán subsistentes.

Los postores deberán consignar previamente en la notaría el treinta por ciento del tipo correspondiente, o el veinte por ciento del de la segunda subasta para tomar parte en la tercera.

También podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado desde el anuncio de subasta hasta su celebración, acompañando el justificante del depósito previo.

Barakaldo, 13 de diciembre de 2012.- Notario.

ID: A120084516-1